

ORDEN DE ENCARGO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN

En virtud del artículo 24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.1.n, se ha decidido ordenar la presente encomienda de gestión conforme con las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se acompaña a la presente orden.

Expediente N°:

Título del servicio:

ORDEN DE ENCARGO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN AL CIEMAT PARA ASESORAMIENTO TÉCNICO EN EL ÁMBITO DEL CONVENIO DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A GRAN DISTANCIA (CONVENIO DE GINEBRA) 2017-2021

Entidad encomendada:

CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGETICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS O.A., M.P (CIEMAT) NIF: Q2820002J

Presupuesto:

319.772,49 €.

Aplicación presupuestaria:

23.08.456B.640//

Anualidades:

Año	Certificación	Cantidad
2017	1ª anualidad	79.981,19
2018	2ª anualidad	11.203,57
2019	3ª anualidad	79.945,59
2020	4ª anualidad	79.900,12
2021	5ª anualidad	68.742,02

Plazo de ejecución:



El plazo de ejecución de la presente encomienda será de **46 meses**.

Subcontrataciones:

Para dar cumplimiento efectivo a lo establecido en la Instrucción del Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente de 3 de marzo de 2015, el medio propio encomendatario deberá informar documentalmente durante la ejecución, y especialmente en cada una de las certificaciones y liquidación final, si se han realizado colaboraciones con otras entidades. Y en el caso de que se hayan producido, se deberá informar, además, sobre los siguientes extremos:

- Partes de la encomienda que sean objeto de subcontratación (con su valor en el presupuesto).
- Denominación social, objeto, domicilio social y NIF de las empresas adjudicatarias de la subcontratación.
- Procedimiento de licitación utilizado para la adjudicación.
- Precio de adjudicación de las actividades subcontratadas.

Las posibles subcontrataciones deberán respetar en todo caso el límite del 50 % del presupuesto de la encomienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL
P.D. (Orden AAA/838/2012, de 20 de abril. B.O.E. 24/04/2012),
modificada por la Orden AAA/1402/2012, de 19 de junio. B.O.E. 28/06/2012)

D. Javier Cachón de Mesa